

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 817/2022

Aprobado provisionalmente el Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2022 de la Diputación de Córdoba, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 14 de marzo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2022 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

| EMPLEOS | |
|---|------------|
| CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | 129.765,87 |
| Capítulo 7: Transferencias de Capital | 129.765,87 |
| SUPLEMENTOS DE CRÉDITO | 402.047,00 |
| Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 30.000,00 |
| Capítulo 6: Inversiones Reales | 332.505,00 |
| Capítulo 7: Transferencias de Capital | 39.542,00 |
| TOTAL EMPLEOS | 531.812,87 |
| RECURSOS | |
| BAJAS DE CRÉDITO | 531.812,87 |
| Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 30.000,00 |
| Capítulo 6: Inversiones Reales | 372.047,00 |
| Capítulo 7: Transferencias de Capital | 129.765,87 |
| TOTAL RECURSOS | 531.812,87 |

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 16 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2º, Felisa Cañete Marzo.